

DECRETO N° 1265

NEUQUÉN, 07 DIC 2005

VISTO:

La Ordenanza N° 10379 sancionada por el Concejo Deliberante el día 16 de noviembre de 2005 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:


Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 10379, sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 16 de noviembre de 2005, por la cual se autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir al Dominio Privado Municipal, el excedente resultante de la mensura particular con fraccionamiento del Lote 4a de la Chacra 56, registrado por la Dirección Provincial del Catastro, bajo Expediente N° E-2756-0292/96, que se designa: **LOTE 4a 3 DE LA CHACRA 56**, Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-5592-0000, y a otorgarlo en venta a favor del señor **FRANCISCO ALBERTO PARRILLI**, D.N.I. N° 7.299.020, al sólo efecto de ser anexado al Lote 4a 2 de su propiedad; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-(Expte. OE N° 14373-P-04)



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Control Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1546
Fecha: 16 / 12 / 05